



Poder Judicial

Rafaela, junio primero de dos mil veinte.

Y VISTOS: La Acordada N°14 del 13/05/2020 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, de la que;

RESULTA: Que mediante la Acordada de referencia se dispuso que la presentación de escritos profesionales sería por mediante la utilización de firma digital o correo electrónico para presentación de escritos, y para aquellos profesionales que no *deseen* utilizar el correo electrónico, podrían hacerlo en forma presencial mediante la utilización de turnos *web*.

Que el sistema de turnos *on line* prevé turnos de diez minutos cada uno repartidos en los distintos horarios de trabajo matutino y vespertino;

Y CONSIDERANDO: Que dicha modalidad de trabajo motivó que las unidades jurisdiccionales en funcionamiento adoptaran diversos criterios en pos de brindar un servicio de justicia razonable, considerando el actual contexto de pandemia, las modificaciones de horarios y las reducciones de las dotaciones de personal por encontrarse en algún grupo de riesgo y trabajo en contraturno.

Que tal esquema de trabajo tiene por finalidad disminuir la circulación en los edificios de los distintos Tribunales, a la vez que propiciar las normas de distanciamiento social (persona a persona) y de higiene y protección personal dispuesta por las autoridades sanitarias nacionales y locales.

Que a todo ello se agrega que el 01/06/2020 se reanuda la toma de audiencias, lo que significa un incremento de la cantidad de personas humanas circulando por Tribunales y los despachos.

Que ponderando todas estas cuestiones, el interés en mantener en funcionamiento los juzgados, la importancia de la labor profesional del abogado y el respeto que merece la tarea diaria del personal judicial, todos actores decisivos en garantizar el acceso a la tutela jurisdiccional, entendemos conveniente exhortar a los abogados para un uso racional del sistema de turnos *on line*, guiados por un espíritu de camaradería dadas las limitaciones propias de tal herramienta (arts.9 y 10 CCCN).

Que en lo particular, formulamos las siguientes recomendaciones para evitar el rechazo del turno:

-precisar el motivo de la asistencia a Tribunales;

-evitar fórmulas genéricas como "varios", "presentaciones varias", "consultas" o similares;

-identificar e/los expedientes que involucra/n las asistencia a Tribunales a los fines de agilizar la atención por Mesa de Entradas.

-privilegiar la presentación de escritos por la modalidad remota (correo electrónico) en tanto es una medida que favorece el distanciamiento obligatorio, disminuye el intercambio de papeles y con ello el contacto con el personal, a la vez que se facilita el trabajo profesional y evita un mayor colapso en Mesa de Entradas.

En consideración a esto último, hágase saber a los profesionales que todo escrito remitido por correo electrónico luego de las 12 hs o de las 19 hs respectivamente, impacta en SISFE al día siguiente por tratarse de presentaciones fuera del horario de atención y de cierre del libro de cargos. Por lo que su visualización podrá realizarse al día siguiente de su presentación en el horario correspondiente a cada unidad jurisdiccional. Este mínimo recaudo evitará reiteradas presentaciones, llamadas telefónicas y asistencias por un mismo asunto que sólo recarga el trabajo en Mesa de Entradas.

También recomendamos respetar la duración de cada turno por elementales razones de camaradería hacia los demás colegas, pero también en consideración al personal judicial que debe organizar la atención presencial, remota y despacho diario con dotaciones disminuidas.

Por otra parte, entendemos que es el momento de hacer honor a los distintos puentes que históricamente comunicaron a instituciones como el Poder Judicial y los Colegios de Abogados y Procuradores y Magistrados y Funcionarios Judiciales, como así también a los innumerables lazos fraternales que vinculan a sus miembros.

Y en tal convencimiento, consideramos oportuno recurrir al Colegio de Abogados a



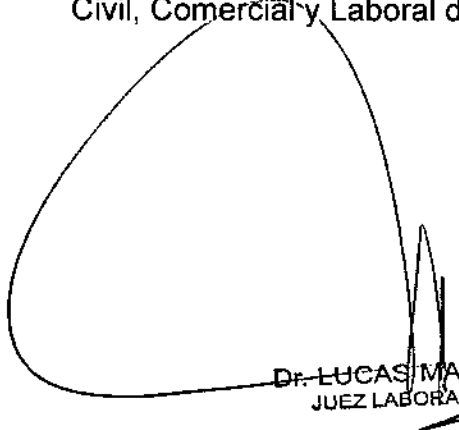
Poder Judicial


los fines de darle las más amplia difusión a la presente, en el afán de aportar sugerencias prácticas para el trabajo profesional y un mejor servicio de Justicia.

Por lo que;

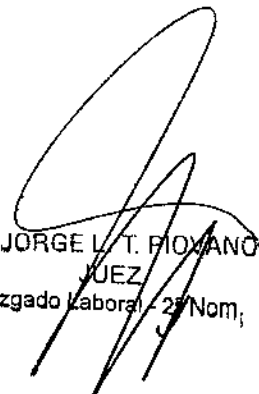
RESOLVEMOS: 1) Exhortar a los abogados en general un uso racional del sistema de turnos *on line*. 2) Formular las recomendaciones y sugerencias prácticas establecidas en los Considerandos a los fines de colaborar con el trabajo profesional. 3) Comunicar la presente al Colegio de Abogados de la V Circunscripción con sede en Rafaela a los fines de su más amplia difusión. 4) Propiciar la continua renovación de este vinculo en pos de un mejor servicio de Justicia y un más completo desarrollo de la labor profesional.

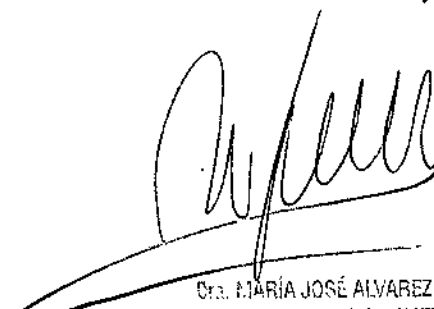
Archívese el original, expídase copia, comuníquese a la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de Rafaela y hágase saber.


Dr. LUCAS MARIN
JUEZ LABORAL


Dra. LIZA BASCOLO OCAMPO
JUEZ DE FAMILIA


Dr. DIEGO M. GENESIO
Juez de Circuito N° 5
RAFAELA


Dr. JORGE L. T. PIOXANO
JUEZ
Juzgado Laboral - 2º Nom.


Dra. MARÍA JOSÉ ALVAREZ TREMEA
ABOGADA - JUEZ

